

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 7 de mayo de 2021. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto – vía correo electrónico institucional, las presentes diligencias de acción de tutela, iniciada por la señora RAQUEL GUTIERREZ GAMBA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO. La presente acción se radicó con el No. **2021-00229**. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2021-00229** interpuesta por la señora **RAQUEL GUTIERREZ GAMBA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.273.958, quien actúa en causa propia, contra el **MINISTERIO DEL TRABAJO**.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio y pruebas allegadas.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Mcrp.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No 070 del 10 de Mayo de 2021*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario